



OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE ZACATECAS

BITÁCORA: 32/B1-0047/10/23

Oficio N° ORE152/201/1569/2023

Asunto: Autorización para el aprovechamiento de recursos forestales no maderables
Zacatecas, Zacatecas, 28 de Noviembre de 2023

Ejido La Presita

En atención a su escrito de fecha 02 de Octubre de 2023, recibido en esta Oficina de Representación de la SEMARNAT el día 19 de Octubre de 2023, mediante el cual presenta un programa de manejo forestal para el aprovechamiento de recursos forestales no maderables, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 32 Bis fracciones I, III y XXXIX de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 10 fracción XXXIX, 14, fracción XIII y 85 de la LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018; 16 fracciones VII y IX, 59 párrafo segundo de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; 72, 73, 74, 75, 76 y 77 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 9 de diciembre de 2020; 1 y 35 fracción X inciso d) del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 27 de julio de 2022, esta Oficina de Representación autoriza el aprovechamiento de recursos forestales no maderables y la ejecución del programa de manejo forestal, conforme se indica a continuación:

PRIMERO. Se autoriza el aprovechamiento de recursos forestales no maderables y la ejecución del Programa de Manejo Forestal, en los términos que a continuación se indican:

1. DATOS DEL PREDIO O CONJUNTO DE PREDIOS:

Nombre del predio	Municipio	Estado
Ejido La Presita	Mazapil	Zacatecas

2. UBICACIÓN GEOREFERENCIADA:

Datum: WGS84

Nombre del predio: Ejido La Presita

Nombre del predio	Vértice	X (m)	Y (m)
Ejido La Presita	1	234338.22	2701715.62
Ejido La Presita	2	238711.04	2700860.76
Ejido La Presita	3	238311.61	2698633.16
Ejido La Presita	4	238042.95	2698053.08
Ejido La Presita	5	238040.84	2698048.53
Ejido La Presita	6	238007.49	2697981.4
Ejido La Presita	7	237847.1	2697784.87
Ejido La Presita	8	237050.27	2696528.73



Jaco





OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE ZACATECAS

BITÁCORA: 32/B1-0047/10/23

Oficio N° ORE152/201/1569/2023

Asunto: Autorización para el aprovechamiento de recursos forestales no maderables
Zacatecas, Zacatecas, 28 de Noviembre de 2023

Ejido La Presita	9	231858.08	2696370.46
Ejido La Presita	10	231852.55	2696370.29
Ejido La Presita	11	228698.24	2696274.14
Ejido La Presita	12	228648.27	2696272.6
Ejido La Presita	13	228335.78	2696263.06
Ejido La Presita	14	228255.62	2696260.61
Ejido La Presita	15	228071.14	2696254.99
Ejido La Presita	16	227105.32	2696225.54
Ejido La Presita	17	227465.65	2694012.37
Ejido La Presita	18	224361.99	2693962.62
Ejido La Presita	19	224005.78	2693953.36
Ejido La Presita	20	223805.65	2693947.52
Ejido La Presita	21	223735.86	2693946.5
Ejido La Presita	22	223690.52	2693945.13
Ejido La Presita	23	223553.49	2693941.54
Ejido La Presita	24	223501.13	2693940.23
Ejido La Presita	25	223334.27	2693935.72
Ejido La Presita	26	222983.74	2693930.16
Ejido La Presita	27	222895.96	2693927.91
Ejido La Presita	28	222754.8	2693924.31
Ejido La Presita	29	222481.08	2693917.08
Ejido La Presita	30	222405.99	2693914.58
Ejido La Presita	31	222269.76	2693784.14
Ejido La Presita	32	216638.29	2693523.74
Ejido La Presita	33	216556.74	2694928.82
Ejido La Presita	34	216554.16	2694973.36
Ejido La Presita	35	216515.54	2695638.82
Ejido La Presita	36	220208.44	2695862.37
Ejido La Presita	37	220216.35	2695964.76
Ejido La Presita	38	220216.66	2695968.75
Ejido La Presita	39	220221.94	2696037.04
Ejido La Presita	40	220722.17	2704036
Ejido La Presita	41	224503.97	2704036.1
Ejido La Presita	42	224742.52	2704036.11
Ejido La Presita	43	225821.54	2704036.14
Ejido La Presita	44	222204.53	2703514.03



J. Cas





OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE ZACATECAS

BITÁCORA: 32/B1-0047/10/23

Oficio N° ORE152/201/1569/2023

Asunto: Autorización para el aprovechamiento de recursos forestales no maderables
Zacatecas, Zacatecas, 28 de Noviembre de 2023

Ejido La Presita	45	222325.09	2699938.2
Ejido La Presita	46	226481.91	2700040.76
Ejido La Presita	47	226711.45	2698651.9
Ejido La Presita	48	227298.51	2698539.15
Ejido La Presita	49	227304.9	2698537.92
Ejido La Presita	50	227669.56	2698467.87
Ejido La Presita	51	228023.31	2698399.91
Ejido La Presita	52	228213.43	2698363.39
Ejido La Presita	53	228742.35	2698261.78
Ejido La Presita	54	228771.5	2698256.19
Ejido La Presita	55	229645.11	2698088.42
Ejido La Presita	56	229875.51	2698042.94
Ejido La Presita	57	230229.33	2697974.66
Ejido La Presita	58	230543.92	2697913.95
Ejido La Presita	59	231122.07	2697802.39
Ejido La Presita	60	231128.3	2697801.19
Ejido La Presita	61	231299.64	2697768.12
Ejido La Presita	62	231470.03	2697735.24
Ejido La Presita	63	232651.06	2697507.34
Ejido La Presita	64	232835.24	2697471.8
Ejido La Presita	65	233437.97	2697355.49
Ejido La Presita	66	233890.88	2699549.03
Ejido La Presita	67	233891.9	2699553.97

Subtotal Nombre del predio: Ejido La Presita

3. SUPERFICIES, VOLÚMENES, PRODUCTO Y ANUALIDADES:

Superficie total: 8,816.13 ha.

Superficie total por aprovechar: 3,080.15 ha.

Especie(s) por aprovechar:

Agave lecheguilla (lechuguilla)

Dasyllirion cedrosanum (sotol)

Parte(s) por aprovechar:

Cogollos de *Agave lecheguilla*



Jcco



OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE ZACATECAS

BITÁCORA: 32/B1-0047/10/23

Oficio N° ORE152/201/1569/2023

Asunto: Autorización para el aprovechamiento de recursos forestales no maderables
Zacatecas, Zacatecas, 28 de Noviembre de 2023

Planta completa de *Dasyllirion cedrosanum*

Cantidad total por aprovechar:

46171.41 Kilogramos de *Agave lecheguilla*

793008.58 Kilogramos de *Dasyllirion cedrosanum*

Para la superficie autorizada a intervenir de 3080.15 ha, se extraerán los volúmenes propuestos en el Programa de Manejo Forestal, conforme al siguiente calendario de aprovechamiento:

A anualidad: 1

A anualidad	F. de Inicio	F. de Término	Nombre del predio	Especie(s) (nombre científico)	Superficie (ha)	Cantidad (m³, lt ó kg)	Áreas de corta
1	28/11/23	27/11/24	Ejido La Presita	<i>Dasyllirion cedrosanum</i>	45.49	127857.97	Rodal I-A
1	28/11/23	27/11/24	Ejido La Presita	<i>Agave lecheguilla</i>	482.3	7858.66	Rodal I

Subtotal A anualidad: 1

135,716.63

A anualidad: 2

A anualidad	F. de Inicio	F. de Término	Nombre del predio	Especie(s) (nombre científico)	Superficie (ha)	Cantidad (m³, lt ó kg)	Áreas de corta
2	28/11/24	27/11/25	Ejido La Presita	<i>Agave lecheguilla</i>	515.75	7394.38	Rodal II
2	28/11/24	27/11/25	Ejido La Presita	<i>Dasyllirion cedrosanum</i>	57.29	161024.03	Rodal I- B

Subtotal A anualidad: 2

168,418.41

A anualidad: 3



Jue

Aguiles Serdán número 4, Zona Centro, C.P. 98600, Guadalupe, Zacatecas.
Tels: (492)923 99 00; www.gob.mx/semarnat.gob.mx





OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE ZACATECAS

BITÁCORA: 32/B1-0047/10/23

Oficio N° ORE152/201/1569/2023

Asunto: Autorización para el aprovechamiento de recursos forestales no maderables
Zacatecas, Zacatecas, 28 de Noviembre de 2023

Añualidad	F. de Inicio	F. de Término	Nombre del predio	Especie(s) (nombre científico)	Superficie (ha)	Cantidad (m³, lt ó kg)	Áreas de corta
3	28/11/25	27/11/26	Ejido La Presita	<i>Agave lecheguilla</i>	563.54	11795.67	Rodal III
3	28/11/25	27/11/26	Ejido La Presita	<i>Dasyllirion cedrosanum</i>	54.33	145757	Rodal II-A

Subtotal Añualidad: 3

157,552.67

Añualidad: 4

Añualidad	F. de Inicio	F. de Término	Nombre del predio	Especie(s) (nombre científico)	Superficie (ha)	Cantidad (m³, lt ó kg)	Áreas de corta
4	28/11/26	27/11/27	Ejido La Presita	<i>Dasyllirion cedrosanum</i>	62.64	168051.14	Rodal II-B
4	28/11/26	27/11/27	Ejido La Presita	<i>Agave lecheguilla</i>	569.24	6833.85	Rodal IV

Subtotal Añualidad: 4

174,884.99

Añualidad: 5

Añualidad	F. de Inicio	F. de Término	Nombre del predio	Especie(s) (nombre científico)	Superficie (ha)	Cantidad (m³, lt ó kg)	Áreas de corta
5	28/11/27	27/11/28	Ejido La Presita	<i>Dasyllirion cedrosanum</i>	70.94	190318.45	Rodal II-C
5	28/11/27	27/11/28	Ejido La Presita	<i>Agave lecheguilla</i>	658.63	11748.85	Rodal V

Subtotal Añualidad: 5

202,067.30



Jca





OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE ZACATECAS

BITÁCORA: 32/B1-0047/10/23

Oficio N° ORE152/201/1569/2023

Asunto: Autorización para el aprovechamiento de recursos forestales no maderables
Zacatecas, Zacatecas, 28 de Noviembre de 2023

Total 838,640.00

4. VIGENCIA:

Hasta el 27 de Noviembre de 2028.

- El responsable de la ejecución técnica del Programa de Manejo Forestal será: TERRA CONSULTORES DE MEXICO, S.C., inscrito en el Registro Forestal Nacional, en el Libro COAH, Tipo VI, Volumen 3, Número 1, que será responsable solidario con el titular del aprovechamiento forestal, conforme a lo dispuesto por el artículo 59, 101 y 161 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicada en el Diario Oficial de la Federación el 05 de Junio de 2018.
- En caso de terminación de la prestación de servicios forestales el titular del aprovechamiento, deberá dar aviso a la Secretaría mediante escrito libre, dentro de los treinta días hábiles siguientes a dicha terminación, conforme a lo dispuesto por el artículo 160 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 09 de diciembre de 2020.

Asimismo, en caso de cambio de prestador de servicios forestales, deberá avisar por escrito en un plazo no mayor de quince días hábiles después de realizado el cambio, conforme a lo dispuesto por el artículo 160 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 09 de diciembre de 2020.

- El código de identificación que deberá indicarse en la documentación que utilice para acreditar la legal procedencia de las materias primas forestales no maderables que se obtengan del aprovechamiento será:

Nombre del predio	Código de identificación
Ejido La Presita	U-32-026-PRE-001/23

- Además de las restricciones de protección ecológica previstas en el Programa de Manejo Forestal Simplificado, se deberán cumplir en lo conducente, los criterios y especificaciones técnicas establecidas en las Normas Oficiales Mexicanas NOM-060-SEMARNAT-1994, NOM-061-SEMARNAT-1994 y:

NOM que regula su aprovechamiento	Parte por aprovechar	Nombre científico
NOM-008-SEMARNAT-1996: Que establece los procedimientos, criterios y especificaciones para realizar el aprovechamiento, transporte y almacenamiento de cogollos.	Cogollos	<i>Agave lecheguilla</i>
	Planta completa	<i>Dasyliion cedrosanum</i>

SEGUNDO. Con fundamento en el artículo 16 fracciones VII y IX de la Ley Federal de Procedimiento



Jier



OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE ZACATECAS

BITÁCORA: 32/B1-0047/10/23

Oficio N° ORE152/201/1569/2023

Asunto: Autorización para el aprovechamiento de recursos forestales no maderables
Zacatecas, Zacatecas, 28 de Noviembre de 2023

Administrativo, se hace de su conocimiento:

1. La movilización de las materias primas resultantes del aprovechamiento deberá hacerla en apego a lo establecido en los artículos 91 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable; y 55, fracción VII del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 09 de diciembre de 2020.
2. Los trámites de solicitud de remisiones forestales para el transporte de materias primas forestales que se obtengan del aprovechamiento forestal no maderable autorizado, deberá realizarlos ante la Oficina de Representación de la Semarnat, órgano que cuenta con las atribuciones establecidas para tal efecto en el artículo 35 fracción XVII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 27 de julio de 2022.
3. De conformidad con el artículo 55, fracción VIII, del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, deberá presentar anualmente un informe que señale las distintas actividades en la ejecución, desarrollo y cumplimiento del Programa de Manejo Forestal. El informe anual deberá contener la información de enero a diciembre y presentarse dentro del primer bimestre siguiente del año que se informe.
4. La presente autorización podrá ser suspendida, extinguida, anulada o revocada por cualquiera de los supuestos contemplados en los artículos 62 y 63 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable. Asimismo, podrá declararse su caducidad cuando no se ejerza durante el término de su vigencia, conforme a lo dispuesto por los artículos 66 de dicho ordenamiento legal.
5. Con fundamento en el artículo 154 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, los propietarios y poseedores deberán dar facilidades al personal autorizado para la realización de visitas u operativos de inspección; en caso contrario se aplicarán las medidas de seguridad y sanciones conforme a lo dispuesto por la citada Ley y las demás disposiciones legales y reglamentarias aplicables.
6. De conformidad con lo establecido con el artículo 5° de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable: *"La propiedad de los recursos forestales comprendidos dentro del territorio nacional corresponde a los ejidos, las comunidades, pueblos y comunidades indígenas, personas físicas o morales, la Federación, los Estados, el Distrito Federal y los Municipios que sean propietarios de los terrenos donde aquéllos se ubiquen. Los procedimientos establecidos por esta Ley no alterarán el régimen de propiedad de dichos terrenos."*
7. De conformidad con lo establecido con el artículo 20 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo



JCS

Handwritten signature

Handwritten signature



OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE ZACATECAS

BITÁCORA: 32/B1-0047/10/23

Oficio N° ORE152/201/1569/2023

Asunto: Autorización para el aprovechamiento de recursos forestales no maderables
Zacatecas, Zacatecas, 28 de Noviembre de 2023

Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 09 de diciembre de 2020, en caso de requerir la constancia respectiva de la inscripción en el Registro Forestal Nacional del Programa de Manejo Forestal y de la presente autorización deberá presentar ante esta unidad administrativa la solicitud respectiva.

TERCERO. Notifíquese el presente oficio a EJIDO LA PRESITA, a través de su representante o apoderado, o bien, por conducto de persona autorizada para tal fin, por alguno de los medios previstos por los Artículos 35, 36 y demás relativos de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE

EL SUBDELEGADO DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES

ING. JOSÉ LUIS RODRÍGUEZ LEÓN

"CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO SÉPTIMO TRANSITORIO DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, EN SUPLENCIA POR AUSENCIA DEFINITIVA DEL TITULAR DE LA OFICINA DE REPRESENTACIÓN DE LA SEMARNAT EN EL ESTADO DE ZACATECAS, PREVIA DESIGNACIÓN, FIRMA EL C. JOSÉ LUIS RODRÍGUEZ LEÓN, SUBDELEGADO DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES."

C.c.p. C.c.e.p. Titular de la Unidad Coordinadora de Oficinas de Representación y Gestión Territorial.- Presente.
C.c.e.p. Dirección General de Gestión Forestal, Suelos y Ordenamiento Ecológico.- México, CDMX.
C.c.e.p. Oficina de Representación de Protección Ambiental en Zacatecas.- Ciudad.
C.c.e.p. C. Presidente municipal de Mazapil, Zac.
C.c.e.p. Terra Consultores de México S. C.- Responsable Técnico, Saltillo, Coah.
Expediente.

Minutario.

ING'JLRL/PCM/jfsm

